

112
2-12-20



PODER EJECUTIVO DE LA PROVINCIA DE JUJUY

"2020-Año del Bicentenario del Fallecimiento del General Manuel José Joaquín del Corazón de Jesús Belgrano"

Exp. N° 0400-3823-2002.-

DECRETO N° 2118 -G-
SAN SALVADOR DE JUJUY, 02 DIC. 2020

VISTO Y CONSIDERANDO:

Que el próximo día 4 de Diciembre de 2020 (1° día Viernes del mes) se celebra el "Día del Empleado Público Provincial", instituido en beneficio de los servidores del Estado;

Que es propósito del Gobierno de la Provincia adherir a la citada celebración;

Que es oportuno y necesario conceder receso a favor de los agentes de la administración pública que no gozaron de asueto por celebraciones de idéntico motivo;

Por todo ello, en uso de las facultades que le son propias,

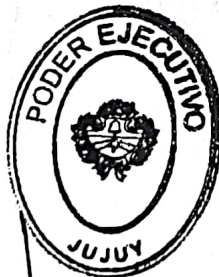
EL GOBERNADOR DE LA PROVINCIA DECRETA:

ARTICULO 1°.- Adhiere el Gobierno de la Provincia de Jujuy a la celebración del "DIA DEL EMPLEADO PUBLICO PROVINCIAL" y, concédase asueto administrativo el día 4 de Diciembre de 2020 a todo el personal de la Administración Pública Provincial centralizada, descentralizada y Organismos Autárquicos que no haya gozado del beneficio por idéntico motivo durante el año en curso.

ARTICULO 2°.- Regístrese, tome razón Fiscalía de Estado y Contaduría de la Provincia, comuníquese, publíquese sintéticamente en el Boletín Oficial y pase a la Secretaría de Comunicación y Gobierno Abierto para difusión. Cumplido, siga a la Dirección Provincial de Personal para conocimiento y registro. Fecho, vuelva al Ministerio de Gobierno y Justicia a sus demás efectos.-

OSCAR AGUSTIN PERASSI
Ministro de Gobierno y Justicia

GABRIEL REINALDO CRUZ
Jefe de Despacho
Ministerio de Gobierno y Justicia



CPN GERARDO RUBEN MORALIS
Governador

